

**APRUEBA CONTRATO ESPECÍFICO DE
TRABAJO N°1, ENTRE UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO Y EMERES
LIMITADA.**

SANTIAGO, 07.05.2012003658 .

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N° 668, de 1998; la Resolución N° 465, de 2012, de Facultad de Ingeniería; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile, representada por la Facultad de Ingeniería, ha tenido una preocupación constante por vincular la actividad del quehacer universitario de la Corporación con actividades que propendan al desarrollo de conocimientos aplicados a la industria.

2. Que, con el objeto de dar cumplimiento a lo consignado en el considerando que antecede, la Facultad de Ingeniería ha suscrito un Convenio de Colaboración con la empresa EMERES, de fecha 12 de octubre de 2011, aprobado por Resolución N° 465, de 13.01.2012, de Facultad de Ingeniería.

3. Que, en el marco del convenio citado anteriormente, la Universidad ha suscrito con EMERES el Convenio Específico de Trabajo N°1, de fecha 24.01.2012, por el cual la empresa requiere "*servicios especializados en la elaboración, diseño y establecimiento del Plan Desarrollo Estratégico y su modelo de negocio*".

4.- Que, el Convenio Específico de Trabajo individualizado anteriormente debe ser aprobado mediante el correspondiente acto formal que permita su aplicación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el Convenio Específico de Trabajo N°1, entre EMERES LIMITADA y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 24 de enero de 2012, entre la Empresa Emeres Limitada, RUT N° 79.670.770-4, representada por don Sadi Melo Moya, cédula de identidad N°7.077.432-1, ambos con domicilio en Bombero Encalada N° 14 de la Comuna de La Cisterna, en adelante "EMERES", y FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, representado por su Decano, don Ramón Blasco Sánchez, cédula nacional de identidad N° 6.053.547-7, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°3363, comuna de Estación Central, Santiago, se ha acordado el presente convenio de trabajo:

PRIMERO: Antecedentes.

Las partes anteriormente individualizadas han celebrado un convenio de colaboración de fecha 12 de octubre de 2011, debidamente aprobado por la Resolución Universitaria N° 465 de fecha, 13.01.2012 que testimonia el ánimo de cooperación existente entre los comparecientes.

En este contexto, Emeres ha acudido al Centro para la Integración Ingeniería y Sociedad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, para contar con sus servicios especializados en la elaboración, diseño y establecimiento del Plan Desarrollo Estratégico y su Modelo de Negocio.

SEGUNDO: Objetivo.

A través del presente acto, CIIS de Facultad de Ingeniería de la Usach, se obliga a prestar a Emeres sus servicios de Asistencia Técnica y Asesoría destinados a cumplir los siguientes objetivos:

General: Formular el Plan de Desarrollo Estratégico 2011-2014 para Emeres Ltda.

Específicos:

- A) Contextualizar la situación actual.
- B) Elaborar un diagnóstico organizacional.
- C) Construir identidad organizacional.
- D) Establecer límites organizacionales y niveles estructurales.
- E) Realizar despliegue de complejidad.
- F) Formular objetivos estratégicos.
- G) Elaborar mapa estratégico 2011-2014.
- H) Construir modelo de gestión.
- I) Formular modelo de negocios.

TERCERO: Precio.

El desarrollo del proyecto no implicará pagos en dinero, CIIS ejecutará este proyecto sin recibir pago por los servicios, a modo de realizar una labor de apoyo a la gestión de Emeres.

CUARTO: Vigencia

El presente convenio comenzará a regir a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y culminará con su total ejecución.

QUINTO: Obligaciones.

Emeres:

- Informar oportunamente al CIIS de toda situación que afecte el desarrollo normal de la o las actividades realizadas en el marco del convenio.
- Evaluar los resultados de la o las actividades realizadas en el marco del convenio.
- Contribuir a la coordinación de las actividades realizadas por CIIS en el marco del convenio.